|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| C:\Users\ponder\AppData\Local\Microsoft\Windows\Temporary Internet Files\Content.Word\BDT-25th_anniversary_2017-Logo_411959-3_transparent.png | **Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2017 (CMDT-17)****Buenos Aires, Argentina, 9-20 de octubre de 2017** | C:\Users\murphy\Documents\WTDC17\bd_S_25Years_Horizontal-411959.jpg |
|  |  |
| **SESIÓN PLENARIA** | **Addéndum 17 alDocumento WTDC-17/24-S** |
|  | **22 de septiembre de 2017** |
|  | **Original: inglés** |
| Estados Miembros de la Conferencia Europea de Administraciones de Correos y Telecomunicaciones |
| PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA |
| racionalizar las actividades de la uit en la esfera de la tarificación y las cuestiones económicas y políticas de las telecomunicaciones/TIC |
|  |
| **Área prioritaria:** – Resoluciones y Recomendaciones**Resumen:**En el presente documento se aborda la relación entre las actividades del UIT-D y del UIT-T sobre cuestiones económicas, políticas, de reglamentación y tarifarias de redes y servicios de telecomunicaciones/TIC. Los países pusieron de manifiesto en la AMNT-16 su preferencia por abordar este tema en el marco de la Comisión de Estudio 3 del UIT-T a fin de elaborar las Recomendaciones del UIT-T pertinentes.Como consecuencia debe definirse claramente la distribución del trabajo y de las tareas relativas a cuestiones de reglamentación y política de telecomunicaciones/TIC entre los Sectores.**Resultados previstos:**A raíz de las decisiones adoptadas en la AMNT-16 y con objeto de evitar duplicaciones y garantizar la utilización eficaz de los recursos de la Unión y de los miembros, se armonizará consiguientemente la distribución del trabajo entre las Comisiones de Estudio del UIT-T y el UIT-D en el presente periodo de estudios.Se propone enmendar las atribuciones de la Comisión de Estudio 1 del UIT-D a fin de armonizar la labor futura (Cuestiones) con las prácticas de trabajo pertinentes.**Referencias:**Resolución 2 (Rev. Dubái, 2014) |

#

# Introducción

El mandato actualizado de la **Comisión de Estudio 3 del UIT-T** hace hincapié en los ***principios de tarificación y contabilidad y las cuestiones económicas y políticas de las telecomunicaciones/TIC internacionales***. El objetivo de la enmienda del título de la Comisión de Estudio 3 del UIT-T fue **disociar las cuestiones sobre tarificación y contabilidad de las cuestiones económicas y políticas**, a fin de fomentar el estudio de las segundas en lugar del estudio de las primeras, en el marco general de las telecomunicaciones internacionales.

Las atribuciones de la **Comisión de Estudio 1 del UIT-D** sobre "***Entorno propicio para el desarrollo de las telecomunicaciones/TIC***", de conformidad con la Resolución 2, comprenden:

– La elaboración de políticas, reglamentos, técnicas y estrategias nacionales de telecomunicaciones/TIC que permitan a los países aprovechar de forma óptima las ventajas de las telecomunicaciones/TIC, incluida la banda ancha, la computación en la nube y la protección al consumidor, como motor del desarrollo sostenible.

– La elaboración de políticas económicas y métodos de determinación de costos de los servicios relativos a las redes nacionales de telecomunicaciones/TIC.

Con respecto a las cuestiones económicas y de tarificación, la disociación entre los servicios de telecomunicaciones internacionales y los servicios de telecomunicaciones nacionales no parece estar en consonancia con las recientes tendencias de mercado. Por ejemplo, muchos proveedores de servicios ofrecen tarifas planas para servicios de telefonía y datos que incluyen utilización nacional e itinerancia internacional, ya sea a nivel regional o internacional, o tarifas planas para líneas de telefonía fija que incluyen llamadas internacionales.

# Posible duplicación

En el siguiente cuadro figuran cuestiones similares de la Comisión de Estudio 3 del UIT-T y de la Comisión de Estudio 1 del UIT-D.

| Número de la Cuestión | Título de la Cuestión de la CE 3 del UIT-T | Número de la Cuestión | *Propuesta* de título de la Cuestión de la CE 1 del UIT-D[[1]](#footnote-1) |
| --- | --- | --- | --- |
| C3/3 | Estudio de otros factores económicos y políticos de interés para el suministro eficaz de servicios de telecomunicaciones internacionales | C4/1 | ***Políticas, cuestiones económicas y métodos de tarificación para aplicaciones y servicios sobre las redes de comunicación*** |
| C4/3 | Estudios regionales para el establecimiento de modelos de costes y los aspectos conexos de orden económico y político |
| C5/3 | Términos y definiciones para las Recomendaciones relativas a los principios de tarificación y contabilidad y las cuestiones políticas y económicas conexas |
| C9/3 | Repercusiones económicas y reglamentarias de Internet, de la convergencia (servicios o infraestructuras) y de los nuevos servicios como los servicios superpuestos (OTT) sobre los servicios y redes internacionales de telecomunicaciones | ***Fusionar la C1/1 y la C2/1*** |
| C1/1 | Aspectos políticos, reglamentarios y técnicos de la migración de las redes existentes a las redes de banda ancha en los países en desarrollo, incluidas las redes de la próxima generación, los servicios móviles, los servicios superpuestos (OTT) y la implantación de IPv6 |
|  |  | C2/1 | Tecnologías de acceso a la banda ancha, Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT) inclusive, para los países en desarrollo |
| C11/3 | Aspectos económicos y de política de los macrodatos (big data) y de la identidad digital en los servicios y redes de telecomunicaciones internacionales | C3/1 | Acceso a la computación en la nube: retos y oportunidades para los países en desarrollo – ***incluir los big data en la Cuestión*** |
|  | Véanse las Orientaciones a la Comisión de Estudio 3 del UIT-T en las que se menciona la protección de consumidores | C6/1 | ***Protección del consumidor, dificultades y oportunidades en la economía/era digital*** |

Se debatieron asuntos nuevos para la Comisión de Estudio 1 del UIT-D pero no se alcanzó ningún acuerdo: sobre servicios financieros móviles, modelos de reglamentación de la economía digital (OTT, OSP) o cuestiones de reglamentación sobre la Internet de las cosas (IoT). Entre tanto el UIT-T ha creado un Grupo Temático sobre moneda digital, comprendida la moneda fiduciaria digital (FG DFC) y un Grupo Temático sobre la aplicación de tecnología de libro mayor distribuido (FG DLT).

Determinados temas de la Comisión de Estudio 3 del UIT-T podrían abarcarse en el marco de la Comisión de Estudio 1 del UIT-D, y viceversa, a saber: C1/1, C3/1, C4/1 y C6/1.

En la AMNT-16 se ha recalcado que los expertos en materia de políticas y tarifas se reúnen en el marco de la Comisión de Estudio 3 del UIT-T en lugar de en el marco de la Comisión de Estudio 1 del UIT-D, y que únicamente la Comisión de Estudio 3 del UIT-T puede elaborar Recomendaciones en los ámbitos respectivos de políticas y reglamentación. Muchos países en desarrollo participantes en la AMNT-16 consideran que el UIT-D no está en medida de elaborar Recomendaciones en materia de políticas ("normas") que algunos países podrían requerir como "legislación de base" al establecer su legislación nacional en materia de telecomunicaciones.

Con todo, es el UIT-D el Sector que contribuye a dar a conocer información sobre cuestiones generales en materia de *reglamentación, tarifas y contabilidad* y *economía* relativas a los servicios de telecomunicaciones, por medio de reuniones y conferencias, y en particular, mediante proyectos o actividades de asistencia directa a los Estados Miembros.

En consecuencia, a tenor del mandato del UIT-D, es primordial que exista una coordinación adecuada entre los Sectores en relación con los temas que se enumeran en el cuadro anteriormente mencionado para mejorar la cooperación. La escasez de recursos de la Unión y de los miembros no permite que haya una competición entre los Sectores para ver cuál cumple mejor las necesidades de los países.

# Conclusión

Debe evitarse la duplicación en las Comisiones de Estudio del UIT-D de aquellos temas ya estudiados en el UIT-T o que ya figuran en los programas o iniciativas del UIT-D.

La decisión de la AMNT-16 relativa a la Comisión de Estudio 3 del UIT-T ha de prevalecer. Con objeto de evitar duplicaciones y aumentar la eficacia de la labor de la Unión, la Comisión de Estudio 1 del UIT-D dejará de encargarse de la C4/1 en el próximo periodo de estudios. Se requiere una estrecha colaboración y se proporcionará a la Comisión de Estudio 3 del UIT-T las Declaraciones de Coordinación necesarias para que en su programa de trabajo figuren asuntos económicos concretos del UIT-D, o este tema podrá tratarse mediante la creación de nuevos Grupos Mixtos de Relatores o de una coubicación de reuniones.

Con respecto a la C2/1, C3/1 y la C6/1 es necesaria una estrecha colaboración con el UIT-T con objeto de determinar exactamente los temas de trabajo que deberán abordarse en el marco del UIT-D o del UIT-T.

Se proponen las siguientes enmiendas a los anexos de la Resolución 2 del UIT-D:

RESOLUCIÓN 2 (REV. DUBÁI, 2014)

Establecimiento de Comisiones de Estudio

**MOD** ECP/24A17/1

ANEXO 1 A LA RESOLUCIÓN 2 (REV. Buenos aires, 2017)

Atribuciones de las Comisiones de Estudio del UIT-D

# 1 Comisión de Estudio 1

*Entorno propicio para el desarrollo de las telecomunicaciones/TIC*

– Elaboración de políticas, reglamentos, técnicas y estrategias de telecomunicaciones/TIC y que permitan a los países aprovechar de forma óptima el ímpetu de las telecomunicaciones/TIC, incluida la banda ancha, la computación en la nube y la protección al consumidor, como motor del desarrollo sostenible.

– Acceso a las telecomunicaciones/TIC para las zonas rurales y distantes.

– Acceso a los servicios de telecomunicaciones/TIC para personas con discapacidad y con necesidades especiales.

– Necesidades de los países en desarrollo en la gestión de espectro, incluida la transición en curso de la radiodifusión de televisión digital terrenal analógica a la digital y la utilización del dividendo digital, además de cualquier otra futura transición digital.

# 2 Comisión de Estudio 2

*Aplicaciones TIC, ciberseguridad, telecomunicaciones de emergencia y adaptación al cambio climático*

– Servicios y aplicaciones con soporte de telecomunicaciones/TIC.

– Creación de confianza y seguridad en la utilización de las TIC.

– Utilización de las telecomunicaciones/TIC para atenuar las consecuencias del cambio climático en los países en desarrollo, así como para la preparación en situaciones de catástrofe natural, la atenuación de sus efectos y las operaciones de socorro pruebas de conformidad e interoperatividad.

– Exposición de las personas a los campos electromagnéticos y eliminación segura de residuos electrónicos.

– Implantación de las telecomunicaciones/TIC, teniendo en cuenta los resultados de los estudios realizados por el UIT-T y el UIT-R y las prioridades de los países en desarrollo.

**MOD** ECP/24A17/2

ANEXO 2 A LA RESOLUCIÓN 2 (REV. buenos aires, 2017)

Cuestiones asignadas a las Comisiones de Estudio del UIT-D
por la Conferencia Mundial de Desarrollo
de las Telecomunicaciones

# Comisión de Estudio 1

– **Cuestión 1/1**: Aspectos políticos, reglamentarios y técnicos de la migración de las redes existentes a las redes de banda ancha en los países en desarrollo, incluyendo las redes de la próxima generación, las IMT, los servicios móviles, los servicios OTT y la implantación de IPv6.

– **Cuestión 3/1**: Acceso a la computación en la nube, macrodatos (big data): retos y oportunidades para los países en desarrollo.

– **Cuestión 4/1**: Políticas económicas y métodos de determinación de costos de los servicios relativos a las redes nacionales de telecomunicaciones/TIC, incluidas las redes de la próxima generación.

– **Cuestión 5/1**: Telecomunicaciones/TIC para las zonas rurales y alejadas.

– **Cuestión 6/1**: Protección del consumidor, dificultades y oportunidades en la economía/era digital.

– **Cuestión 7/1**: Acceso a los servicios de telecomunicaciones/TIC para las personas con discapacidad y con necesidades especiales.

– **Cuestión 8/1**: Examen de estrategias y métodos para la transición de la radiodifusión digital terrenal analógica a la digital e implantación de nuevos servicios en las bandas del dividendo digital.

**Resolución 9**: Participación de los países, en particular de los países en desarrollo, en la gestión del espectro de frecuencias

# Comisión de Estudio 2

Cuestiones relacionadas con las aplicaciones de TIC y la ciberseguridad

– **Cuestión 1/2**: Creación de la sociedad inteligente: desarrollo económico y social a través de aplicaciones TIC.

– **Cuestión 2/2**: información y telecomunicaciones/TIC para la cibersalud.

– **Cuestión 3/2**: seguridad en las redes de información y comunicación: prácticas óptimas para el desarrollo de una cultura de ciberseguridad.

– **Cuestión 4/2**: Asistencia a los países en desarrollo para la ejecución de Programas de Conformidad e interoperatividad.

Cuestiones relacionadas con el cambio climático, el medio ambiente y las telecomunicaciones de emergencia

– **Cuestión 5/2**: Utilización de las telecomunicaciones/TIC para la preparación, mitigación y respuesta en caso de catástrofe.

– **Cuestión 6/2**: TIC y cambio climático.

– **Cuestión 7/2**: Estrategias y políticas relativas a la exposición de las personas a los campos electromagnéticos.

– **Cuestión 8/2**: Estrategias y políticas para la adecuada eliminación o reutilización de residuos generados por las telecomunicaciones/TIC.

– **Cuestión 9/2:** Identificación de los temas que estudian las Comisiones de Estudio del UIT-R y el UIT-T que son de particular interés para los países en desarrollo.

NOTA – La definición detallada de las Cuestiones se puede encontrar en la sección V del Plan de Acción de Dubái.

**Motivos:** Evitar una duplicación innecesaria de trabajo entre el UIT-D y el UIT-T.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Información extraída del Informe de la reunión del Grupo ad hoc del UIT-D, estudios e informes del Grupo de Relator. [↑](#footnote-ref-1)